MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ASESORÍA JURÍDICA

AJD- 538-202

Dosquebradas, 4 de agosto de 2016

Doctor
HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General Concejo Municipal
Dosquebradas

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito allegar original del acuerdo No. 012 de julio 26 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA 12 DE JULIO COMO EL DÍA OFICIAL DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" sancionado.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

Elaboro: Gloria Marleny Ruge M.

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: Agosto 05 - 2016
Hora: 8:56 AM
Fol : (6) 543
Firma: Nancy Mesa

Dosquebradas, 2 de agosto de 2016

ACUERDO No. 012
Julio 26 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA 12 DE JULIO COMO EL DÍA OFICIAL DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 012
(JULIO 26 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA 12 DE JULIO COMO EL DIA OFICIAL DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por medio de la ley 322 de 1996, se crean en todo el territorio nacional los cuerpos oficiales de Bomberos, norma esta que fue derogada por la ley 1575 de 2012, donde se asignan competencias, reglamentación y en términos generales todo aquello relacionado con el normal funcionamiento de estos organismos de socorro, pero si bien trae todos estos parámetros de funcionamiento, la ley no determina incentivos o estímulos para aquella ardua labor. Pues para nadie es desconocido que las personas que tienen como trabajo el tema Bomberil, son seres humanos entregados a una labor desinteresada, donde para ellos esta primero el servicio a la comunidad, colocando siempre por encima de su integridad; la integridad de las otras personas.

Este trabajo es uno de los más riesgosos, difíciles y de sacrificio que uno puede tener, pues se debe estar a disposición a cualquier hora para salir a prestar su servicio, sin importar si es de día, o de noche o si el clima esta lluvioso o no, estando siempre latente en cada servicio la posibilidad de un accidente donde se puede perder la vida un segundo en términos generales este trabajo, más que una ubicación laboral es una vocación de servicio que debe tener cada persona dedicada a esta labor.

La actualidad como sucede en Dosquebradas, y con fundamento en la ley de marras, los bomberos devengan un salario por su trabajo o labor, pero esto muchas veces se queda corto, para retribuir tan bonita tarea que cumple cada uno de ellos, es por eso que pongo a consideración de ustedes concejales el estudio y posterior votación de este proyecto, con el que única y exclusivamente se pretende resaltar, enaltecer y premiar de alguna forma la labor que estas personas realizan todos los días en beneficio de la comunidad en general.

JOHN JAIRO LLANOS ZAPATA
Concejal

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 012
(JULIO 26 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA 12 DE JULIO COMO EL DIA OFICIAL DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución política; la ley 1551 de 2012; la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que la labor de las personas dedicadas a prestar a el servicio bomberil, en Dosquebradas y en todo el país, lo hacen de una forma desinteresada y desprendidos de cualquier temor de perder su vida, solo guiados por su pasión de salvar las vidas.
2. Que esta es una profesión que todos sabemos que existe, que allí están, y que solo se hacen visibles el día que sucede una calamidad o un desastre, porque allí si recordamos a plenitud que existen bomberos en nuestra ciudad.
3. Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, está integrado por seres humanos íntegros, decididos a mostrar su valor y profesionalismo al momento de requerir de sus servicio.
4. Que Dosquebradas cuenta con cuerpo oficial de bomberos desde el 12 de julio de 1997.
5. Que día a día la labor del bombero la tenemos que hacer más visible y reconocerle públicamente mediante actos oficiales, la gran labor que llevan a cabo cada uno de ellos, resaltando la invaluable ayuda que representan para nuestra población.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar el dia doce (12) de julio de cada año como el "DIA OFICIAL DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: En reconocimiento a su labor, se distinguirán aquellos bomberos que por el cumplimiento de sus funciones dejen en alto el nombre de la Institución y sus valores enmarcados en el Honor, la abnegación y la disciplina con las siguientes distinciones:

1. MEJOR COMPORTAMIENTO
2. MERITOS ACADEMICOS

PARAGRAFO UNO: La reglamentación que defina los parámetros, la forma y demás temas que se deban tener en cuenta para hacer la escogencia de los galardonados, queda en cabeza de la institución bomberil y la Alcaldía Municipal de Dosquebradas o a quien delegue.

ARTÍCULO TERCERO: en el marco de la celebración anual del dial del cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas, se hará entrega de distinción y reconocimiento por parte de la Alcaldía Municipal o a quien delegue, a las unidades bomberiles de esta colectividad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 012
(JULIO 26 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL IDA 12 DE JULIO COMO EL DIA OFICIAL DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Tercera el día (18) de julio de dos mil dieciséis (2016) y aprobado en sesión plenaria el día (26) de julio del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el articulo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **JOHN JAIRO LLANOS ZAPATA**
Concejal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 24 de junio de 2016

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 012 del 26 de julio del año dos mil dieciséis (2016), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 29 de julio de dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente